



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente a los oficios **C.G.S.P.M./EA/280/2022, DEM/233/2022, CGSPM/DC/144/2022, CPG/DEA/CP557/2022**, para la licitación pública **LPL 2022/096** referente a la adquisición de **PINTURA Y MATERIALES**, requerido por las Direcciones de Educación y de Cementerios, así como la Coordinación General de Servicios Municipales y la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **onceava sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día ocho de abril de dos mil veintidós publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **doce de abril de dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **diecinueve de abril de dos mil veintidós** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

[Handwritten mark]

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores que lo solicitaron.

5. Esta Dirección recibió propuesta de **cinco licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Grupo ISPE S.A. de C.V., Capacitores y Electrosistemas Industriales S.A. de C.V., Industrias de pintura VOLTON S.A. de C.V., Eco Supply S.A.P.I. de C.V. y Eco Sistema Energético Renovable de México S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **Capacitores y Electrosistemas Industriales S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Sin embargo, las áreas requirentes no pudieron proceder a emitir su dictamen, puesto que el licitante no entregó muestra física de las partidas cotizadas, condición del apartado **Requisitos obligatorios para los licitantes en general** que se encuentra en el anexo técnico de las bases del presente procedimiento.

Por ende, su propuesta **se desecha** con efectos de no proceder a la evaluación combinada de puntos y porcentajes que sustenten la adjudicación respectiva.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **Eco Sistema Energético Renovable de México S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Sin embargo, las áreas requirentes no pudieron proceder a emitir su dictamen, puesto que el licitante no entregó muestra física de las partidas cotizadas, condición del apartado **Requisitos obligatorios para los licitantes en general** que se encuentra en el anexo técnico de las bases del presente procedimiento.

Por ende, su propuesta **se desecha** con efectos de no proceder a la evaluación combinada de puntos y porcentajes que sustenten la adjudicación respectiva.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.

Handwritten blue ink signatures and initials at the bottom center of the page.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **Grupo ISPE S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así pues, respecto de la solvencia técnica, el licitante fue evaluado del siguiente modo:

- La Dirección de Cementerios mediante el oficio **CGSPM/DC/258/2022** califica la propuesta de **solvente técnicamente** y asigna para la etapa de cierre del procedimiento **49%** a la totalidad de las partidas.
- La Coordinación General de Servicios Municipales en el oficio **G.S.P.M./EA/470/2022** califica la propuesta de **solvente técnicamente** y asigna para la etapa de cierre del procedimiento **49%** a la totalidad de las partidas.
- La Comisaría de la Policía de Guadalajara en el oficio **CPG/CP168/2022** califica la propuesta de **solvente técnicamente** y asigna para la etapa de cierre del procedimiento **49%** a la totalidad de las partidas.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **Eco Supply S.A.P.I. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así pues, respecto de la solvencia técnica, el licitante fue evaluado del siguiente modo:

- La Dirección de Cementerios mediante el oficio **CGSPM/DC/258/2022** califica la propuesta de **solvente técnicamente** y asigna para la etapa de cierre del procedimiento **49%** a la totalidad de las partidas.
- La Coordinación General de Servicios Municipales en el oficio **G.S.P.M./EA/470/2022** califica la propuesta de **solvente técnicamente** y asigna para la etapa de cierre del procedimiento **49%** a la totalidad de las partidas.
- La Comisaría de la Policía de Guadalajara en el oficio **CPG/CP168/2022** califica la propuesta de **solvente técnicamente** y asigna para la etapa de cierre del procedimiento **49%** a la totalidad de las partidas.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Quinto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **Industrias de pintura VOLTON S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así pues, respecto de la solvencia técnica, el licitante fue evaluado del siguiente modo:

- d) La Dirección de Cementerios mediante el oficio **CGSPM/DC/258/2022** califica la propuesta de **solvente técnicamente** y asigna para la etapa de cierre del procedimiento **39.5%** a la totalidad de las partidas.
- e) La Coordinación General de Servicios Municipales en el oficio **G.S.P.M./EA/470/2022** califica la propuesta de **solvente técnicamente** y asigna para la etapa de cierre del procedimiento **49%** a la totalidad de las partidas.
- f) La Comisaría de la Policía de Guadalajara en el oficio **CPG/CP168/2022** califica la propuesta de **solvente técnicamente** y asigna para la etapa de cierre del procedimiento **24%** a la totalidad de las partidas.

Sexto. En virtud de que, en suma, las áreas requirentes asignan la misma cantidad de porcentajes, el parámetro para definir la adjudicación fue la oferta económica, como se manifiesta en la tabla 1. Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se adjudica el contrato de la licitación pública LPL 2022/096 del siguiente modo:

a) Para **Grupo ISPE S.A. DE C.V.** las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 34 y 36 por un monto de **\$1,219,402.44 un millón doscientos diecinueve mil cuatrocientos dos 44/100 m.n. IVA incluido.**

b) Para **Eco Supply S.A.P.I. DE C.V.** las partidas 1, 14, 16, 17, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 33, 35, 37 y 38 por un monto de **\$2,019.383.11 dos millones diecinueve mil trescientos ochenta y tres 11/100 m.n. IVA incluido.**

Tabla 1. Cuadro comparativo de precios:

No.	DESCRIPCIÓN SUMARIA	Cantidad	ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.	GRUPO ISPE S.A. DE C.V.
1	BROCHA DE 4 PULGADAS; 2x11x22, con cerdas combinadas	14	\$66.85	\$ 69.00
2	BROCHA DE 6 PULGADAS; 2x11x22, con cerdas combinadas	14	\$98.39	\$ 98.00
3	FELPA. CORRUGADA PARA PINTAR DE 9 PULGADAS	7	\$62.55	\$ 39.00
4	MANERAL. RODILLO SEMIPROFESIONAL DE 9 PULGADAS CON JAULA;	7	\$57.77	\$ 47.00
5	SELLADOR VINILICO.	7	\$1,500.70	\$ 1,170.00
6	PINTURA VINILICA (CUBETA). COLOR BLANCO;	10	\$1,549.78	\$ 1,150.00



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

7	PINTURA VINILICA (CUBETA). COLOR GRIS;	9	\$1,563.70	\$	1,150.00
8	PINTURA VINILICA (CUBETA). COLOR AMARILLO;	5	\$ 1,570.66	\$	1,150.00
9	PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE. COLOR BLANCO	5	\$ 2,990.11	\$	2,945.00
10	PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE. COLOR AMARILLO	5	\$ 2,996.32	\$	2,945.00
11	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVA COLOR NEGRO,	2	\$ 2,326.42	\$	2,150.00
12	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVA. COLOR BLANCO,	2	\$ 2,438.29	\$	2,150.00
13	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVA COLOR GRIS	5	\$2,610.94	\$	2,150.00
14	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ELASTOMERICO EN COLOR BLANCO	18	\$1,210.37	\$	1,330.00
15	THINER. STD GALÓN DE 4 LTS.	120	\$54.00	\$	40.00
16	CEPILLO. CERDAS MIXTAS CON ROSCA PARA EXTENSIÓN	20	\$64.25	\$	91.00
17	EXTENSIÓN. PARA RODILLO DE 3 A 6 METROS	4	\$719.41	\$	750.00
18	PINTURA TRAFICO AMARILLO/ CUBETA 19 LITROS, BASE SOLVENTE	20	\$3,450.00	\$	2,945.00
19	PINTURA TRAFICO BLANCO/ CUBETA 19 LITROS BASE SOLVENTE	20	\$3,350.00	\$	2,950.00
20	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO BLANCO	12	\$2,534.96	\$	3,000.00
21	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO NEGRO	12	\$2,547.89	\$	3,000.00
22	PINTURA VINILICA ACRÍLICA BLANCA	73	\$1,622.70	\$	1,270.00
23	PINTURA VINILICA ACRÍLICA GRIS CLARO	20	\$1,622.70	\$	1,270.00
24	THINNER AMERICANO/ PRESENTACIÓN CUBETA 19 LITROS	380	\$70.00	\$	58.50
25	IMPERMEABILIZANTE SECADO RÁPIDO	8	\$1,212.38	\$	1,330.00
26	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ELASTOMERICO	400	\$1,328.85	\$	1,330.00
27	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL PAVO	100	\$2,147.75	\$	2,150.00
28	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO	100	\$2,147.45	\$	2,150.00
29	PINTURA VINILICA COLOR BLANCO	350	\$2,970.59	\$	1,560.00
30	PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO	20	\$3,345.00	\$	2,945.00



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

31	PINTURA ESMALTE COLOR GRIS	30	\$3,834.82	\$	2,150.00
32	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVA	10	\$2,905.42	\$	2,150.00
33	SELLADOR VINILICO	100	\$1,168.30	\$	1,170.00
34	SELLADOR PARA MADERA	5	\$2,054.30	\$	1,905.00
35	THINER AMERICANO	30	\$237.49	\$	242.50
36	TINTURA COLOR CAOBA	10	\$124.92	\$	118.00
37	Pintura vinil-acr�lica de acabado mate	245	\$1,153.14	\$	1,270.00
38	Impermeabilizante color blanco acr�lico	221	\$1,247.67	\$	1,330.00

S ptimo. La evaluaci n de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2022/096 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Victor Ruben Lozano Orozco	Titular	Control Presupuestal de la Comisar�a de la Polic�a de Guadalajara.
Mtro. David Gutierrez Castro	Jefatura	Direcci�n de Educaci�n
Gloria Carranza Gonzalez	Titular	Direcci�n de Cementerios
Lic. Alma Lilia Michel Diaz	Titular	Jefatura de Enlace Administrativo Coordinaci�n General de Servicios Municipales

Octavo. En congruencia con la fracci n V del art culo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataci n de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Direcci n Jur dica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificar  al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentaci n de garant as, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Direcci n ubicada en la calle Hidalgo, n mero 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.



Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large checkmark and several initials.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Noveno. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **veintinueve de abril de dos mil veintidós** en la **décimo tercera sesión con carácter de extraordinaria**.

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Giovanna Vidal Cedano

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

Bricio Baldemar Rivera Orozco

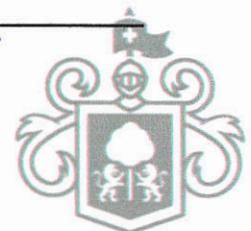
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P



Gobierno de Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Miguel Rubén Cisneros Ruvalcaba
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.

Alfredo Aceves Fernández
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.